



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 86111

Bogotá, D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO PÁEZ SIERRA contra la
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.

De conformidad con los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso, Secretaría corra traslado por el término de 3 días, a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, del escrito de nulidad presentado por la apoderada de Luis Alfonso Páez Sierra, visible a folios 56 a 59 del Cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada